

MINISTERIO DE SALUD
GABINETE MINISTERIAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ORD. A/102 N°
ANT. : Solicitud de Información. Ley de Transparencia
MAT.: Responde solicitud folio AO001T0019669
Santiago,

DE : SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

A : JOSÉ CONTRERAS FERNÁNDEZ

Junto con saludar, informo a Usted que esta Secretaría de Estado recibió la solicitud del folio de la referencia, amparada en la ley 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La materia de la solicitud es la siguiente:

"Registros de picaduras/mordidas producidas por Himenópteros (avispas/abejas)´ para Chile desde el 2010 a la fecha, separado por comuna, región y especie de´ insecto (especificar género o especie). Indicar grado de gravedad y si existió algún caso de insuficiencia renal o deceso."

En respuesta a su solicitud, comunico a usted que, habiendo consultado las áreas técnicas pertinentes, de la Oficina de Zoonosis y Control de Vectores de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción, el Departamento de Estadísticas e Información en Salud (DEIS) de la División de Planificación Sanitaria, y de la División de Prevención y Control de Enfermedades perteneciente a esta Subsecretaría de Estado, se debe indicar que realizada las búsquedas de la información y agotado todos los medios que se encuentran a nuestra disposición, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.3 de la Instrucción N° 10 del Consejo para la Transparencia sobre el Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información, se debe informar que no se dispone de la información solicitada, en los términos de los artículos 5 y 10 de la Ley de Transparencia, en atención a que no es un dato que se recoge por los equipos técnicos.

Los antecedentes entregados mediante este escrito configuran la totalidad de la información disponible que obra en poder de esta Secretaría de Estado sobre la materia consultada, conforme a lo establecido en el artículo 10º de la Ley Nº 20.285.

Se deja constancia que la presente respuesta se efectúa en uso de las facultades delegadas por el Subsecretario de Salud Pública, mediante Resolución Exenta N° 02 del 04 de enero de 2022, de la Subsecretaría de Salud Pública.

Saluda atentamente,

Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE SALUD LEY 20.285

EDUARDO BAEZA PALACIOS
ENCARGADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MINISTERIO DE SALUD

ISA/PGE
DISTRIBUCIÓN:
José Contreras Fernández
Subsecretaría de Salud Pública
Unidad de Transparencia
Oficina de Partes